

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0021 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ UN ESPACIO PROVISIONAL DE ESTACIONAMIENTO PARA LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SARATOURS S.A. POR UN LAPSO DE SEIS MESES, EN LA CALLE LUIS FERNANDO BRAVO Y AZUAY.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LICENCIA DE VACACIONES PARA EL CONCEJAL LCDO. JOBERNAN KIKO TITUANA ARMIJOS, DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 08 DE ENERO DE 2021.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 15h10, del día jueves 26 de noviembre año 2020, mediante video conferencia (Skype); previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación del oficio presentado por parte de la compañía de taxi ejecutivo SARATOURS, el cual solicita un espacio provisional de estacionamiento por un lapso de doce meses, en la calle Luis Fernando Bravo y Azuay.
4. Exposición y análisis de la situación actual del Relleno Sanitario.
5. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, mismo que fue aceptado por todos los Concejales, una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

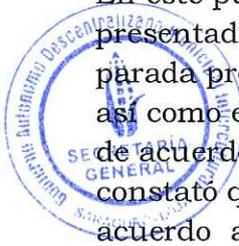
La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día jueves 26 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

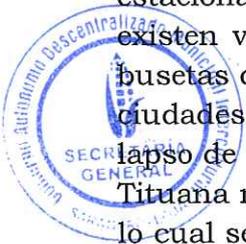
El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO PRESENTADO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SARATOURS, EL CUAL SOLICITA UN ESPACIO PROVISIONAL DE ESTACIONAMIENTO POR UN LAPSO DE DOCE MESES, EN LA CALLE LUIS FERNANDO BRAVO Y AZUAY.

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario General de lectura al oficio presentado por la compañía de taxi ejecutivo Saratours, dónde solicitan una parada provisional por doce meses, por motivos de readecuación del canchón, así como el informe presentado por el jefe de tránsito, en el cual manifiesta que de acuerdo a la inspección realizada a la oficina de la compañía en mención, se constató que el canchón se encuentra habilitado, para el cual se debe actuar de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Agencia Nacional de Tránsito, también se dio lectura al informe presentado por planeamiento urbano, donde concluye que la sección vial es adecuado para lo solicitado, por lo que es factible otorgar el estacionamiento siempre y cuando no se permita más estacionamientos; y, en el informe jurídico presentado por el procurador sindico, sugiere tomar en consideración lo determinado en el estudio de necesidades del año 2018, que fue aprobado por el Concejo, misma que sirve de sustento técnico; se encuentra otorgado la concesión del permiso de operación mediante resolución número 005-GADMIS-UTTTSV-2019, de fecha 07 de mayo de 2019, donde se resuelve conceder el permiso, siempre que se cumpla con lo determinado en dicha resolución específicamente que la compañía taxi ejecutivo brindarán servicio puerta a puerta a través de llamada telefónica. Acto seguido el Gerente de la compañía señor Juvenal Armijos Godoy manifestó, que conocen el modelo de trabajo de la compañía, por lo que es un pedido no apegado a la ley, ya que por la crisis emergente que estamos pasando, solicitó que se apoye con la parada provisional, ya que el canchón donde arriendan una parte se redujo por la construcción de dos locales, motivo por el cual solicitó al municipio un permiso provisional de parada para tres unidades, recalcando y solicitando la ayuda por la pandemia que se está viviendo. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que en base al informe que ha emitido la unidad de tránsito así como la parte jurídica, legalmente no pueden



tener un espacio de parada en la vía pública, conforme lo reconoció el señor Gerente de la compañía, pero por la situación de la pandemia que está pasando el mundo y nuestro cantón Saraguro, el cual limita pagar los gastos por arrendamiento del canchón y para reactivar la economía una de las alternativas es necesario extender un determinado tiempo de seis meses para la parada de taxi ejecutivo. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el Concejo actuó con rectitud en todas las actuaciones y esto tiene que ser para todos en igualdad de condiciones, por tal razón solicitó al señor Secretario de lectura al artículo 57 del reglamento de taxi con servicio convencional y servicio ejecutivo, resolución 06-B-DIR- 2009, donde manifiesta que los vehículos que brindan el transporte de taxi con servicio ejecutivo tienen prohibido además de las prohibiciones establecidas en la ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial las siguientes: a) estacionar las unidades en la vía pública estableciendo paradas para el ingreso de pasajeros, b) estacionarse frente a las salas de espectáculos públicos deportivos y otros con la misma finalidad; c) llevar acompañante sin la conformidad del pasajero; d) prestar el servicio con vehículos no autorizados; e) que las personas sean conducidos por personas no autorizadas; f) introducir o adaptar modificaciones en el vehículo ya habilitado. Acto seguido el abogado Julio Gualán manifestó, que lo que solicitan dentro del oficio y conociendo la parte legal que prohíbe el estacionamiento en espacios públicos; y, observando que en la calle en mención existen vehículos no autorizados con sus respectivas paradas, como son las busetas que viajan al cantón Yacuambi y busetas que llevan pasajeros a otras ciudades, motivo por el cual apoya a lo solicitado por la compañía por un tiempo lapso de seis meses. De la misma manera el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que los informes jurídicos y técnicos expuestos son legales lo cual se tiene que aplicar, pero con la justificación correspondiente en apoyo a las personas que necesitan para la reactivación económica de nuestro cantón es necesario apoyar con lo solicitado. Acto seguido el procurador síndico doctor Carlos Bravo manifestó, que el informe correspondiente está apegado a la constitución determinando las competencias que tiene el municipio, dentro del artículo 11 numeral 5, nos determina que en materia de derecho y garantías constitucionales las servidoras/es públicos administrativos o judiciales deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia, motivo por el cual estamos establecidos mediante una resolución del Consejo Nacional de competencias donde se estableció determinar el modelo de gestión tipo b, que tenemos como identidad municipal; el informe jurídico establece lo que determina el reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, donde establece la definición de taxi ejecutivo y tomando en lo que establece la norma constitucional se tiene una ley de mayor jerarquía que es el COOTAD, conforme lo establece el artículo 323 sobre la aprobación de otros actos administrativos. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera mencionó, que estamos pasando por una problemática que para todo ciudadano ha sido complicado, pero existen algunas contradicciones, ya que en alguna ocasión se propuso impulsar una exoneración parcial de tributos para algunas operadores de transporte que utilizaban la vía pública, donde unos compañeros manifestaron de otro sentido, más hoy se



establece por otra instancia; la justificación que hace la operadora de transporte ejecutivo ya se concedió de forma provisional por un tiempo establecido misma que se realizó a petición de la compañía y no sé, si también se justificaba la construcción, por lo que es necesario una inspección para establecer el plazo concedido, de ser así se podría considerar como un hecho fortuito o fuerza mayor, que no se tenga el espacio para poder estacionar por la readecuación, siendo así y lo justo comprobando los trabajos de readecuación es necesario se exonere del cobro; y, conforme el informe presentado por la unidad de tránsito manifiesta que no existe ninguna obra en construcción. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que leyendo la solicitud presentada por parte del Gerente de la compañía donde expone claramente que se encuentra realizando trabajos de readecuación del espacio y se escuchaba que se podría generar una excepción, motivo por el cual propuso que se delegue tres concejales para verificar el trabajo que están realizando y contrasten con los permisos emitidos por planeamiento urbano para la readecuación del canchón, el cual hace generar un excepcionamiento para la autorización de la parada o a su vez delegar a la Comisión de Tránsito y Servicios Públicos. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que salieron a verificar el espacio donde junto a la vía existe una construcción realizada el cual fue expuesto por el Gerente y en apoyo para la ayuda en sentido social conforme lo manifestó el procurador síndico y basando en el artículo 323, lanzó a moción para que se facilite por un tiempo de seis meses la ocupación de un espacio; y, posterior a ello cumplir conforme lo establece la normativa, misma que fue apoyado por el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana y abogado Julio Gualán. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, amparado en la Ley en contra; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, en virtud que personalmente está impulsando la idea para que la comisión de servicios públicos, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, realice la verificación de la construcción que está indicada en el oficio presentado por parte de la compañía de taxi ejecutivo Saratours y contrastando con la verificación de los permisos realizados por parte de planeamiento urbano para la readecuación, el cual propuso y no fue acogido, su voto fue en contra; dando el siguiente resultado: **CUATRO votos a favor, DOS en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó un espacio provisional de estacionamiento a la Compañía de Taxi Ejecutivo Saratours, por un lapso de seis meses, en la calle Luis Fernando Bravo y Azuay.**

CUARTO.- EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO.

En este punto el señor Alcalde solicitó la intervención de la directora de Gestión Ambiental, para que exponga sobre el relleno sanitario. Acto seguido la directora de Gestión Ambiental ingeniera Ana Gabriela Armijos manifestó, que desde el

año 2005 se firmó el convenio con la comunidad de Yucucapac, el cual feneció en septiembre de 2020, por lo que uno de las alternativas que se sugirió mediante consultas al ministerio de ambiente, al AME, es ampliar una celda dentro de la misma comunidad para tener la disponibilidad de desechos sólidos, hasta tener el trámite correspondiente para la legalidad en los estudios que existe en la comunidad de Cochapamba, el convenio se procedió a firmar el trece de noviembre, sin embargo a existido una negativa por parte de ciertos comuneros de la comunidad de Yucucapac, quienes han procedido al cerramiento del relleno sanitario, por lo que no se tiene un sitio para la disposición final de la basura, dificultando la recolección de residuos sólidos, tanto del sector urbano, comunidades y de las parroquias; para el cual mediante diálogos se ha llegado a realizar un convenio temporal por treinta días con la alcaldía de Loja, actualmente no se puede realizar la recolección de manera normal debido a la cantidad de residuos sólidos que genera y por la distancia; en estos días se propuso cambiar el cronograma y la frecuencia de recolección para poder estabilizar hasta encontrar la solución, ya que es un servicio básico que no se puede suspender; existe un estudio con viabilidad técnica, sin embargo se realizaron algunos acercamientos con los propietarios del terreno del sector Cochapamba de la comunidad de Cañicapac, para dar a conocer el estudio realizado en el periodo anterior, el cual no tuvo aceptación e incluso hicieron llegar una acta dando a conocer la resolución prohibiendo el ingreso por completo a sus terrenos, alegando que existe vertientes de agua para el consumo humano y canales de riego; manifestando que la socialización no se ha realizado; el cual no se ha dado el seguimiento para declarar el terreno de utilidad pública; lo que toca realizar es la parte legal para definir u obtener los terrenos y poder continuar. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que en años atrás se firmó un convenio con la comunidad de Yucucapac durante quince años, para la disposición final de la basura, se construyó una celda con geomembrana, con los drenajes y metas de coronación y todos los métodos técnicos que necesita un relleno sanitario, a cambio de eso la comunidad tenía que recibir un adicional por cada año, de acuerdo a las conversaciones internas con los representantes legales, sumado a ella colocaban tres personas para trabajar en el relleno sanitario, de lo que se entiende no hubo cumplimiento de los compromisos, solamente realizando la construcción del Estadio, en septiembre se fenecía el plazo, se logró conversar para que se extienda el contrato por unos meses, también se contrató una consultoría para el diseño de un relleno sanitario en otro lugar, específicamente en Cochapamba de la parroquia Tenta, lo cual la socialización no fue efectivo, el estudio técnico existe no obstante la socialización no fue el adecuado, del cual recibimos oficios de oposición para la no construcción del relleno sanitario en dichos terrenos; con respecto al relleno sanitario de Yucucapac se está cumpliendo con todos los informes y términos ambientales permitidos, luego de eso se entró a algunas conversaciones en cuanto al cumplimiento de los compromisos y para la negociación correspondiente se logró llegar a un acuerdo con el Presidente de la comunidad señor Jaime Medina, donde se extendía el uso del relleno sanitario, no obstante existe una parte que no les parece bien por supuestos tintes políticos, el problema es que en periodos anteriores se instaló un criadero de



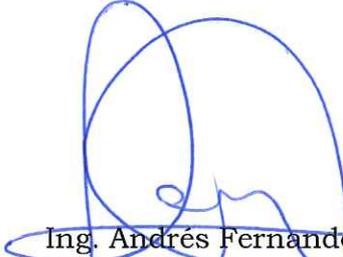
perros callejeros que llevaron al relleno sanitario que hasta el momento es delicado el control; la generación de moscos pudo haber existido en nuestro tiempo porque no teníamos a disposición la retroexcavadora, también se generaba humos mismas que al siguiente día de recogimiento se perdía, el proceso se maneja anaeróbicamente los lixiviados, sumado a ello se agrega sustancias químicas para que estén al límite la descarga de los lixiviados dentro de los límites permisibles; motivo por el cual se firmó el convenio por tres años con el señor Presidente de la comunidad, el cual nos permitirá buscar terrenos para la instalación del relleno sanitario, de la misma manera se tuvo una conversación con los opositores de la comunidad, en el cual escuchamos y recibimos un oficio y se actuara de acuerdo a la ley y los parámetros técnicos. Acto seguido el concejal abogado Julio Gualán manifestó, que es un proceso que se conoció y existe un tinte político, ya que es un proceso administrativo y el Concejo también tiene que conocerlo para poder solventar el problema, por lo que es importante ver lo que se va a realizar, ya que existe un convenio firmado, también es necesario aperturar el proyecto dónde está realizado los estudios de la administración anterior, para ver qué es lo que se puede hacer porque tampoco se puede dejar el terreno y el estudio que se ha realizado, sugiriendo llegar a un acuerdo con la comunidad de Yucucapac para que se dé por un tiempo determinado hasta conseguir el terreno, ya que se tiene que hacer el cierre definitivo del relleno sanitario. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que es necesario tener acercamientos para tener un acuerdo profundo y serios, se está cumpliendo con las ofertas solicitados como es el lastrado, se va a entregar materiales para el agua, se entrego reflectores para la cancha, también se fortaleció la oficina de la comunidad como es una computadora, fotocopiadora, escritorio, archivadores para generar credibilidad en la palabra nuestra y si se puede tejer lazos de dialogo encantado, tomando en cuenta al Presidente legalmente inscrita y la Presidenta interina nombrado por los que están en contra del relleno sanitario para que no se prime el sentido de revanchismo. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que por la emergencia que se está atravesando se debe de tomar una alternativa urgente ya que los cobros que genera por llevar los desechos a la ciudad de Loja son altos, también es necesario agotar las conversaciones sanas para cualquier situación posterior, ya que estamos dispuestos para enlazar y reforzar con la conversación en beneficio de la institución y sugiere que inmediatamente se empiece a dar seguimiento al proyecto de Cochapamba ya que se tiene invertido y está avalado por el Ministerio de Ambiente y realizar la socialización con la comunidad en mención o ver alguna otra alternativa justificadamente.

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde informó, que se viene trabajando en el presupuesto participativo, se está entregando materiales y concluyendo algunas canchas como es en Guisaceo, la Matará, Chayasapa, se está distribuyendo de la mejor manera el equipo caminero, en la parte del cementerio se envió algunos oficios a la prefectura dando a conocer que nuestra parte

hemos cumplido y solicitando que se cumplan sus compromisos, a través de planificación invito a los Concejales para que sean parte de la entrega de los materiales, mingas, de todo el cantón Saraguro, también se va a realizar la marcha que organiza la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas y la concejal licenciada Marlene Salinas en donde se va a realizar la presentación de la junta cantonal de protección de derechos. De la misma manera solicitó al señor Secretario de lectura al oficio presentado por el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, donde solicitó la aprobación de licencia por vacaciones de conformidad con lo que dispone el artículo 57 literal s, del COOTAD, artículo 23 literal g; y, artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicios Públicos, para hacer el uso de vacaciones desde el 10 de diciembre de 2020, hasta el 08 de enero de 2021, donde el señor Alcalde solicitó la autorización de los señores concejales para que el concejal en mención haga uso de sus vacaciones en el tiempo que lo está planteando. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que está dentro del marco normativo y tiene la facultad de realizar, de la misma manera la concejal licenciada Marlene Salinas manifestó que no tiene ninguna oposición para que haga uso de sus vacaciones que les corresponde; asimismo el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que es una disposición que está prevista en la ley y no requieren ningún pronunciamiento, igualmente el concejal abogado Julio Gualán manifestó, que está en su derecho de solicitar las vacaciones correspondientes. Por lo que el señor Alcalde manifestó, que el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana hará el uso de sus vacaciones a partir del 10 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021; y, para las sesiones necesarias del Concejo Municipal convocar a la concejal alterna. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18h35, del día jueves 26 de noviembre del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.




Ing. Andrés Fernando Muños Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

